



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PANDI

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIA EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACION, ATENCION MEDICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN ANIMALES Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA.** Con base en los documentos presentados por la Dra. **PAULA ANDREA GARZON GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número No. 1.003.752.641 de Venecia-Cundinamarca así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- 1. Profesional Médico Veterinario.

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
MEDICA VETERINARIA	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	20-09-2024	20-09-2024	53259

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- 1. Experiencia mínima requerida: Nueve (09) Meses.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
Municipio de Pandi Cundinamarca	Prestación de servicios profesionales como medica veterinaria	04-02-2025	30-06-2025	25 días y 4 Meses
Municipio de Pandi Cundinamarca	Prestación de servicios profesionales como medica veterinaria	16-08-2025	30-12-2025	16 días y 4 Meses
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	09 MESES Y 11 DIAS			



Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS**.

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBO
Jairo Enrique Angel Ruiz Contratista	Nidia Hernández Galeano Secretario General y de Gobierno